

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



RAD- 73001-31-05-001-2021-00060-00

Ibagué, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF. ACCIÓN DE TUTELA DE LUZ ADRIANA SOTO STERLING CC. 1.133.159.016 Y TD. 806280 CONTRA: LA NUEVA EPS EVA donde se **vinculó de oficio** AL CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 representado por DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA o quien haga sus veces, integrado por FIDUPREVISORA S.A. Y FIDUAGRARIA S.A. representados legalmente en su orden por Sandra Gómez Arias y Fernando Rivera, LA COORDINACIÓN DE SALUD PÚBLICA DE COIBA PICALÉÑA, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE COIBA PICALÉÑA, LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC", EL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL E.P.M.S.C. DE IBAGUE, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, MINISTERIO DE SALUD.

De conformidad a lo reglado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 y observando que dentro del término legal la accionada **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARELARIOS "USPEC" IMPUGNÓ** el fallo de tutela fechado **ABRIL 7 DE 2021**, este Despacho resuelve:

CONCEDER la impugnación deprecada, ordenando se **ENVÍE** a la oficina judicial **reparto**, para ser asignada a los Magistrados de la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ.

Comuníquese a los accionados y accionante al email que corresponda.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Camargo'.

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
Juez

Nyv.